

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **Licenciado Gerardo Rafael Trujillo Vega**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad a los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero del 1857; 2 y 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41, 69, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 39 y 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor; 1, 3, fracción XV, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130, 130 Bis 212 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; tengo a bien someter a consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con motivo del auspicio que nuestro Municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en el año 2024; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 6 de junio del año 2024, fue recibido en la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el oficio DG/019/2024, signado por parte del de Marisol Schulz Manaut en su carácter de Directora General, de la Feria Internacional del Libro.

II.- Tal y como se describe en la información que se obtiene de la página web de la "FIL", dicha Feria Internacional del Libro de Guadalajara, es sin lugar a dudas la reunión editorial más importante de Iberoamérica y un extraordinario festival cultural, fue fundada hace 37 años por la Universidad de Guadalajara, y desde entonces como ahora, se dan cita miles de personas, entre escritores, académicos, artistas, intelectuales y muchas otras personas interesadas en el intercambio de ideas sobre el acontecer cultural, con lo cual se ha consolidado como punto de encuentro para la discusión en torno a la cultura contemporánea.

III.- Es importante señalar que desde el año 1993, la Feria ha tenido año con año a un país o a una región como Invitado de Honor, en la cual muestra, en este foro internacional, lo mejor de su producción editorial y artística; siendo España, en esta edición del año 2024, el Invitado de Honor, los días 30 de noviembre al 8 de diciembre del 2024.

IV.- Además cabe resaltar que en cada edición de la FIL, se entregan diversos premios entre los que se encuentran el premio FIL de Literatura en Lenguas Romances, el premio Sor Juana Inés de la Cruz para novelas escritas por mujeres, el Homenaje Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez, el Reconocimiento al Mérito Editorial y el Premio Arpa-FIL, para jóvenes arquitectos, así como los homenajes al bibliófilo, bibliotecario y al caricaturista del año.

consiste en proteger y fomentar los derechos humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria; todo lo anterior se concluye del análisis de los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero del 1857, artículos 15 fracción X, 73 primer párrafo, 88 y 89 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, fracción XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Una de las finalidades del Ayuntamiento es generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas, con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, así como el establecer los mecanismos de coordinación entre los Municipios, impulsando actividades en materia de fomento cultural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracciones II y IV, 6, fracción X, y 7 fracción III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 24, fracción XLIX, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VII.- Tlajomulco desde el año 2017 al año 2024, a tenido el honor de presentar 6 libros en la Feria Internacional del Libro, los cuales son los siguientes: "Tlajomulco de la Participación Ciudadana" año 2017, "En Tlajomulco Cuenta Todo" año 2018, "Un nuevo Modelo de Administración Pública Para La Gobernanza" año 2019, "100 Años y contado una Nueva Historia" año 2020, "Un Gobierno de Pie Frente a la Pandemia" año 2021, "Tlajomulco del Buen Gobierno al Mejor Gobierno" año 2022 y "Tlajomulco, Voces, Visiones y Perspectivas" año 2023.

VIII.- Se anexa oficio, signado por la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora General de Finanzas, misma que da respuesta al oficio **DDyGG/1444/2021-2024/SG**, enviado por la Lic. Nancy Alejandra Moreno Ávila, en su carácter de Directora de Dictaminación y Gestión Gubernamental, mediante el cual solicita la validación presupuestal, para el donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del auspicio que nuestro municipio ofrece para la realización de dicha feria, mediante el cual indica que se considera los recursos necesarios en la siguiente clave presupuestal: Dependencia: 02_24. Programa 01, unidad ejecutora 007_24, proyecto 08 "Apoyo a Instituciones" Partida 4451 "Ayuda Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" Destino 09 "FIL".

IX.- Por los motivos y fundamentos expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con motivo del auspicio que nuestro municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en su edición del año 2024, con recursos asignados a la siguiente clave presupuestal: Dependencia: 02_24. Programa 01, unidad ejecutora 007_24, proyecto 08 "Apoyo a Instituciones" Partida 4451 "Ayuda Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" Destino 09 "FIL".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de cumplir el donativo autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de junio del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

LICENCIADO GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA.

Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLOG/NAMA/tln.

"Esta foja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en la que se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco apruebe y autorice la entrega de un donativo a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), con motivo del auspicio que nuestro Municipio ofrece para la realización de las actividades de dicha feria en el año 2024, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del año 2024".